RESOLUCIÓN No. 379
(17/11/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 015-2026", cuyo objeto es:

MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA EN DOS (2) VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de MARIPÍ Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA EN DOS (2) VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".**

Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio para el desarrollo del objeto mencionado en el considerando anterior sólo puede adelantar la selección mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en concordancia con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipal, para la iniciación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y la celebración del contrato, por SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.120.519 M/CTE), el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, Nº 20260000567 de fecha 14/Octubre/2026.

4.) Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

5). Que se debe establecer un cronograma para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

6). Que los documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA tales como: pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgo, especificaciones técnicas, presupuesto y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co SECOP II

7.-) Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

8-) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 015-2026 el cual forma parte integral de la presente resolución.

9) Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y el Evaluador Técnico realizará la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APERTURA: Ordénese abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 015-2026, con el objeto de seleccionar al contratista que presente una mejor oferta para la **"MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA EN DOS (2) VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"**. De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

PARÁGRAFO. - MODALIDAD: Indíquese como modalidad para el presente proceso, la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]

Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	19 de Noviembre de 2026 6:00 p.m.	[Para el SECOP III a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP III] [Enlace SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	19 de Noviembre de 2026 6:10 p.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	19 de Noviembre de 2026 6:15 p.m.	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	20 de Noviembre de 2026 4:00 p.m.	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripí
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de Noviembre de 2026 4:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de Noviembre de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP II]

Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de Noviembre de 2026 5:00 p.m.	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de Noviembre de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de Noviembre de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de Noviembre de 2026 6:00 p.m.	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 27 de Noviembre de 2026** **Hasta:** 1 de Diciembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	02 de Diciembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02 de Diciembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	Tres días después de la Adjudicación	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres días después de la firma del contrato	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripí

ARTICULO CUARTO. - CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 66, ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MARIPÍ convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realicen el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de MARIPÍ por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.120.519 M/CTE)**, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda,

20260000567 de fecha 14/Octubre /2026.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en MARIPI, Boyacá, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal de MARIPI – Boyacá

Proyecto: *Yeferson Alirio Murcia J. – Contratista*
Revisó: *Katerin Johana Cortes. - Contratista*